



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2605/2016

VISTO: El Expte. C.D. N° 8552/2016 de fecha 29 de junio de 2016 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita autorización de prórroga de Contrato de Concesión de Transporte Urbano de Pasajeros de Junín de los Andes, suscripto entre la Municipalidad de Junín de los Andes y la Empresa de Transporte Castelli S.R.L, hasta tanto se adjudique contrato a la nueva Empresa prestataria.-

Que, el citado Contrato de Concesión, celebrado en fecha 28 de Abril de 2016, fue ratificado por Ordenanza N° 2590/2016, con vigencia desde el 1° de Mayo de 2016 hasta el 30 de Junio de 2016.-

Que, este Concejo Deliberante, dispuso sobre tablas y por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 30/06/2016, ratificar el citado Contrato de Concesión, con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE La CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a” EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: PRÓRROGASE: el **Contrato de Concesión** del Transporte Urbano de Pasajeros de Junín de los Andes, celebrado en fecha 28 de abril de 2016 entre la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Carlos A. Corazini, y el Sr. Castelli Lucas Mario, DNI. N° 25.096.542, en representación de la Empresa Transporte Castelli S.R.L., hasta tanto se adjudique contrato a la nueva Empresa prestataria.-

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada envíese copia a la Empresa Castelli S.R.L. y a las Secretarías Municipales que estime corresponder.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1856/16.-

RUTH ELIZABETH SIVORI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA